

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Agente judicial vacante en el Juzgado Municipal de la provincia de Sahara.

Vacante en el Juzgado Municipal de la provincia de Sahara la plaza de Agente judicial, se anuncia su provisión a concurso entre Agentes judiciales de Juzgado Municipal en situación de actividad que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La expresada plaza está dotada en el vigente presupuesto de la provincia, por todos los conceptos, incluidas las tasas judiciales, con los emolumentos globales de 72.943 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias al año del sueldo base y la ayuda familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto reglamentario al Ministerio de Justicia, que las remitirá a la citada Dirección General, informando sobre cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesión de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracteriológico o temperamental; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el designado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 21 de marzo de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Médico anestesista y otra de Médico odontólogo, vacantes en el Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni.

Vacantes en el Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni una plaza de Médico anestesista y otra de Médico odontólogo, dotada cada una de ellas en el presupuesto de dicha Provincia con los emolumentos globales de ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas anuales más la indemnización familiar que les corresponde y trienios por su permanencia en la misma, se anuncia su provisión a concurso entre Licenciados en Medicina y Cirugía que posean la especialidad de Anestesista o de Odontólogo, con preferencia los que pertenezcan a algún Cuerpo o Escalafón del Estado.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto reglamentario al Ministerio u Organismo del que dependan, cuando se trate de facultativos que

pertenezcan a algún Cuerpo o Escalafón del Estado, cuyos Departamentos u Organismos cursarán tan sólo a la citada Dirección General las de aquellos que consideren destinables, y directamente a la misma en los demás casos.

El plazo de presentación de instancias será el de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios, debidamente calificada o documento equivalente, cuando se trate de funcionarios de algún Cuerpo o Escalafón del Estado, o bien, en el caso de que así no sea, título de Licenciado en Medicina y Cirugía o testimonio notarial del mismo, y certificado de carecer de antecedentes penales.
- Título o testimonio notarial del mismo en el que conste se posee la especialidad de Anestesista o de Odontólogo.
- Partida de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracteriológico o temperamental; y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de presentarse al concurso obliga, en su caso, a desempeñar la vacante durante veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales, los que resulten designados tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes.

Los gastos de viajes, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para los interesados como para los familiares a su cargo, sujetándose además a lo establecido en las disposiciones legales al efecto.

Durante el disfrute de la licencia reglamentaria tendrán derecho a la percepción íntegra de sus emolumentos, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones sobre la materia.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 31 de marzo de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la lista general de admitidos a las oposiciones a cátedras de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 22 de octubre último.

De conformidad con lo dispuesto en el número séptimo de la Orden ministerial de 22 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 23 de noviembre) por la que se convocan, entre otras, oposiciones a cátedras de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a las oposiciones mencionadas, condicionando la inclusión de los que figuran con una (*), a que por éstos se proceda a subanar, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las deficiencias observadas y que se mencionan para cada uno de ellos en los números segundo y tercero.

Dibujo

- D. Carlos Adrados Méndez.
D. Fermín Ahijado León.
D. Francisco Alonso Bellaneda.
D. José Alonso Munarriz.
D. Jaime Álvarez Besada.
D.^a María Isabel Amat Domingo.
D. Juan Aquino Fornieles.
D. Rafael Aracil Ruescas.
D. Antonio Ariza Jiménez.
D.^a Raquel Ascacibar Aleson.
D.^a Adela Balanzá Pérez.
D.^a Rosa María Barambio Muñoz.
D. Joaquín Barrau Atienzar.
D. Tomás Barros Pardo.
D.^a Elvira Bayo Villuendas.
D.^a Desamparados Benaches Calatayud.
D.^a Ana María Bonal Sánchez.
D. José Bondía Tárrega.
D. José Bretones Pimentel.
D.^a María Isabel Cabanellas Aguilera.
D.^a Julia Cabañas Martín.
D.^a Mercedes Casona Ferrer.
D. Abelardo Canto Selva.
D. Joaquín Víctor Cañete Babot.
D.^a Enriqueta Carbonell Jordá.
D. Demetrio Gascón Martínez.
D. Vicente Castell Alonso.
D. Ramón Catalán Tomás.
D. Vicente Cogolludo Álvarez.
D. José María Collado Sánchez.
D. Servando Crespo Silva.
D. José Díaz Azorin.
D. Tomás Escribano Fernández (*).
D. Eduardo Esteban González.
D.^a Rosa Fagoaga Pérez.
D. Alvaro Falomir Vilarrocha.
D.^a Manuela Fernández Arroyo.
D. Manuel Fernández Santaella.
D. José Fernández Segura.
D. Tomás Ferré Nofre.
D.^a María Antonio Forné Canto.
D. Adolfo Francés Asencio.
- D.^a Dolores Franco Secorum.
D. José Gálvez Mata.
D. Anibal García Arizti.
D. Félix García Aznar.
D.^a María Dolores García Gómez.
D. Segundo García López Manzanet.
D. Mariano Julio García Patifio.
D.^a Bibiana García Sánchez.
D. Francisco Germán Ferrer (*).
D. Jerónimo Gómez Cagigas.
D. Francisco Luis Górriz Aguilar.
D. Irene Gracia Ara.
D. Jesús Francisco Hernández Pascual.
D. Indalecio Hernández Vallejo.
D.^a Ascensión Hernanz Catalina.
D. Alberto Hevia Álvarez.
D.^a Avelina de Ibarra Rodríguez.
D.^a Margarita Jiménez Arques.
D. Castor Lata Montoro.
D. Antonio Lázaro Verón.
D. Antonio Leal Sánchez.
D. Antonio López Gutiérrez.
D. José María López Iturralde.
D. Joaquín López Torralba (*).
D. Antonio López Torres.
D. Manuel Lorenzo Alonso.
D.^a Herminia de Lucas González.
D. Miguel Llacuna Alemany.
D. Luis Machaco Fernández.
D. Leonardo Martínez Bueno.
D. José Martínez Ribes.
D. Fernando Feliciano Mayoral Dorado.
D.^a Coloma Medina Jorba.
D.^a María Belén Mellán Huertas.
D.^a Dolores J. Miguel Gómez.
D. Angel de Mingo Martínez.
D. Ramón Monsalvo Caruz.
D. Salvador Montesa Manzano.
D. Juan Francisco Montoro Poza.
D. Miguel Moreno Romera.
D. Eloy Muñiz García.
D. José Muñoz Bueno.
- D.^a Eva Mus Grande.
D.^a Concepción Núñez Álvarez.
D.^a María de la Concepción Palacios Escrivá.
D. José Paniagua Díaz.
D. José María Pellicer Mateo.
D. Hipólito Pérez Calvo.
D.^a Margarita Pérez Sánchez.
D. Manuel Pondal Rubín.
D. Jaime del Pozo Garrigós.
D. José Purón Sotres.
D. Jesús Rabadán Fornies.
D. Rafael Raga Montesinos.
D. Rafael Revelles López.
D. Pablo Rodríguez Mostacero.
D. Eduardo Rodríguez Ossorio.
D.^a María del Carmen Rodríguez de Rojas.
D. José Rodríguez Sánchez.
D.^a Rosario Rodríguez Tierno.
D. Francisco Romero Cerrato.
D. Manuel Romero Miguélez.
D. José Rovira Fontelles.
D. Mariano Rubio Martínez.
D. Luis Sáez Díez.
D. Vicente Salvador Ferrándiz.
D. Manuel Sánchez Domingo.
D. Manuel Sánchez Méndez.
D. Mariano Jesús Sánchez Sánchez.
D. Antonio Sanz Gallego.
D. Rafael Sastre Hernández.
D. Francisco Sebastián Rodríguez.
D. Carlos Tejeda García.
D.^a Carmen Tomás Cuesta.
D. Rafael Ubeda Piñero.
D. Román Valles Simplicio.
D. José Julio Vafío Ruiz (*).
D. Pío Verdú Aparicio.
D. Antonio Vicent Aparici.
D. Miguel Vilata Chenovart.
D. Antonio Villacusa Morales.
D. Damián Villar González.

Segundo.—Los aspirantes que a continuación se indican deberán completar las instancias presentadas con los siguientes documentos:

Don Joaquín López Torralba, declaración jurada en la que haga constar que reúne todas las condiciones exigidas en el número tres de la convocatoria.

Don Francisco Germán Ferrer, recibos que acredite el pago de los derechos de examen.

Don José Julio Vafío Ruiz, recibo que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Tercero.—Don Tomás Escribano Fernández deberá personarse en la Sección de Institutos para proceder a la firma de su instancia, cuyo requisito ha omitido.

Cuarto.—Se declara excluido a don Tomás Ferrándiz Llopis, por haber tenido entrada su instancia fuera de plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1964.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Médicos Internos de esta Facultad.

Cumpliendo lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), regulador del régimen de oposiciones y concursos, y de conformidad con el Reglamento interno para Médicos y Alumnos Internos de esta Facultad de Medicina, han sido nombrados los Tribunales que juzgarán el concurso-oposición para proveer las plazas vacantes de las cátedras que a continuación se indican:

Para la cátedra de «Anatomía patológica»:

Tribunal

Ilustrísimo señor don Ramón Villarino Ullos.
Don Diego Ribas Mujal.
Don Juan José Llopis Rey.

Para la cátedra de «Patología general»:

Tribunal

Don José Carlos Oya Salgueiro.
Don José María Segovia de Arana.
Don Camilo Gallego Asorey.

Para la primera cátedra de «Patología médica»:

Tribunal

Don José Carlos Oya Salgueiro.
Don José María Segovia de Arana.
Don Rogelio González Abrales

Santiago, 6 de marzo de 1964.—El Decano, Alejandro Novo González.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a la cátedra del grupo VI, «Dibujo», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Béjar, Cartagena, Las Palmas y Vitoria, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo VI, «Dibujo», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Béjar, Cartagena, Las Palmas y Vitoria para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 27 de abril próximo, a las doce horas, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de la Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como cuantos méritos puedan alegar los opositores, según se determina en el artículo 12 del vigente Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre).

Madrid, 25 de marzo de 1964.—El Presidente, Emilio Canosa Gutiérrez.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a cátedra del grupo VIII, «Estabilidad de las Construcciones», de la Enseñanza de Aparejadores del Colegio Politécnico de La Laguna, por el que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo VIII, «Estabilidad de las Construcciones», de la Enseñanza de Aparejadores del Colegio Politécnico de La Laguna para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 16 de mayo próximo, a las once de la mañana, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, calle de Alonso XII, número 2.